



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDAD DE LEÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 12 de mayo de 2015, del Rector de la Universidad de León, como Presidente de la Comisión Organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, por la que se da publicidad a las modificaciones de los Anexos I, III, IV y V del Acuerdo adoptado por dicha Comisión, en la reunión celebrada el día 24 de enero de 2012, por el que se regula el procedimiento y calendario de preinscripción a las enseñanzas universitarias de Grado en las universidades públicas de Castilla y León.

Advertido error en el texto remitido para su publicación, de fecha 12 de mayo de 2015, publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 100 de fecha 28 de mayo de 2015, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 37117, en el punto 7, párrafo tercero,

Donde dice:

«La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. El resultado se expresará de 0 a 10, con un decimal.»

Debe decir:

«La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: Suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.»

León, 29 de julio de 2015.

El Rector,

Fdo.: JOSÉ ÁNGEL HERMIDA ALONSO